



**INFORME DE SINIESTRALIDAD
LABORAL EN ESPAÑA**

28 DE ABRIL DE 2009

DÍA INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Informe sobre datos a diciembre de 2008)



ÍNDICE

1.- SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA	3
ACCIDENTES DE TRABAJO	3
- ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN CENTRO DE TRABAJO	3
- NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO	3
• ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES EN ESPAÑA	4
• ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS	4
• ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA	5
• ACCIDENTES POR LA FORMA EN QUE SE PRODUCEN	5
• DISTRIBUCIÓN POR SEXO	6
• POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD	6
• POR TIPO DE CONTRATO	6
• POR SECTORES DE OCUPACIÓN	6
• POR ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO	6
• POR TAMAÑO DEL CENTRO	6
• POR PAÍS DE ORIGEN	7
• POR TIPO DE EMPRESA	7
ENFERMEDADES PROFESIONALES	7
2.- CONCLUSIONES	9
3. PROPUESTAS DE FUTURO DE UGT	11



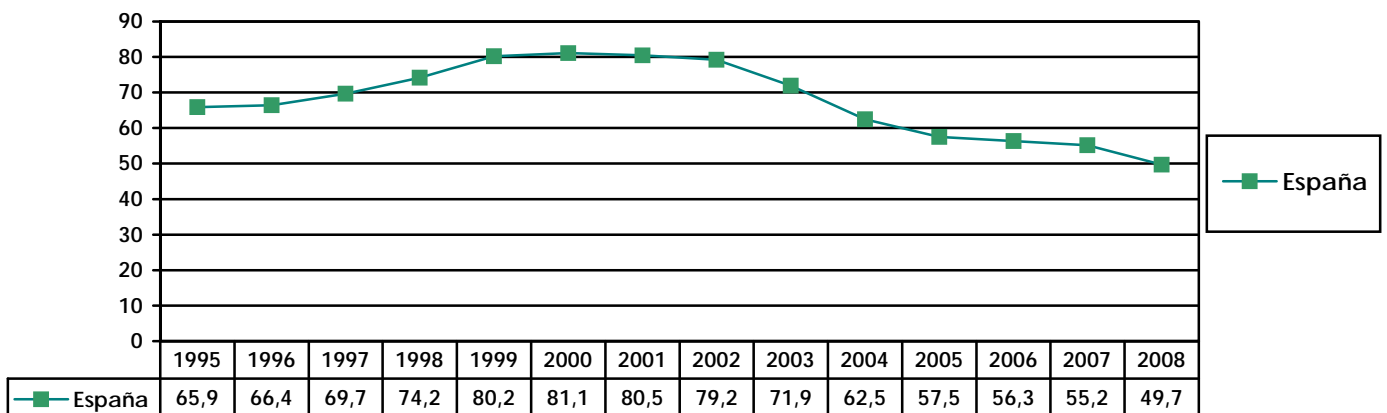
1. SINIESTRALIDAD LABORAL EN ESPAÑA

ACCIDENTES DE TRABAJO

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES OCURRIDOS EN CENTRO DE TRABAJO

Tal y como se refleja en el gráfico el índice de incidencia alcanzado en España en 2008 ha sido de 49,7.

INDICES DE INCIDENCIA.
ESPAÑA. 1995- 2008



En 1995 el índice de incidencia en España era de 65,9, y desde 1995 hasta el 2001 ha sufrido un incremento continuo, tal y como refleja la tabla adjunta. Sin embargo desde el 2001 ha ido descendiendo año tras año, hasta alcanzar en 2008 el índice de incidencia de 49,7. Es decir, ha descendido 16 puntos, con respecto al 1995 fecha de aprobación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

NÚMERO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La evolución del total de los accidentes de trabajo, comparado con el mismo periodo del año anterior, sufre un descenso, al pasar de 1.022.067 en 2007 a 922.253 accidentes de trabajo con baja en 2008, 99.814 accidentes menos, un 9,8%.

TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA
ESPAÑA 2007-2008

	2007	2008	%
ESPAÑA	1.022.067	922.253	-9,8

Si nos fijamos en la evolución de los accidentes en jornada de trabajo para el mismo periodo, observamos que han disminuido tanto el total de accidentes de trabajo -96.040, como los accidentes leves con 95.528 menos y los accidentes graves 1.517 menos. Sin embargo los accidentes mortales han experimentado un pequeño aumento en 2008, fallecieron 5 trabajadores más respecto del 2007.



ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD ESPAÑA

	2007	2008	%
LEVES	915.574	821.046	-10,3
GRAVES	8.581	7.064	-17,7
MORTALES	826	831	0,6
TOTALES	924.981	828.941	-10,4

• ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES EN ESPAÑA

La evolución de los accidentes por sectores ha sido descendente para todos ellos, , **habiendo registrado el mayor descenso el sector de la construcción con 56.076 accidentes menos con respecto al mismo periodo de 2007.**

	2007	2008	%
Agricultura	34.475	33.367	-3,21
Industria	245.074	216.709	-11,57
Construcción	250.324	194.248	-22,40
Servicios	395.108	384.617	-2,66
TOTAL	924.981	828.941	-10,38

• ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA SEGÚN GRAVEDAD POR COMUNIDADES AUTONOMAS. Diciembre 2007-2008

CC.AA.	Leves	Graves	Mortales	Total 2008	Total 2007	Var. %
Andalucía	138.134	1.578	146	139.858	163.093	-14,25
Aragón	22.885	140	30	23.055	24.877	-7,32
Asturias	19.967	157	26	20.150	20.933	-3,74
Baleares	24.354	161	18	24.533	28.352	-13,47
Canarias	37.845	203	40	38.088	44.366	-14,15
Cantabria	9.331	121	8	9.460	10.104	-6,37
Castilla-La Mancha	40.731	345	38	41.114	46.288	-11,18
Castilla León	41.149	416	66	41.631	44.466	-6,38
Catalunya	140.354	1.123	100	141.577	160.165	-11,61
Comunidad Valenciana	76.072	697	73	76.842	90.710	-15,29
Extremadura	15.383	208	22	15.613	16.586	-5,87
Galicia	49.380	696	72	50.148	50.826	-1,33
Madrid	120.459	586	96	121.141	132.071	-8,28
Murcia	22.917	184	31	23.132	27.525	-15,96
Navarra	12.173	127	9	12.309	13.144	-6,35
Euskadi	42.612	272	46	42.930	43.597	-1,53
La Rioja	5.704	33	7	5.744	6.301	-8,84
Ceuta	942	6	1	949	879	7,96
Melilla	654	11	2	667	698	-4,44
TOTAL	821.046	7.064	831	828.941	924.981	-10,38



- **ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA DE TRABAJO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DICIEMBRE 2007-2008**

Comunidades Autónomas	Mortales 2007	Mortales 2008	Diferencia	% Variación
Andalucía	142	146	4	2,82
Aragón	40	30	-10	-25,00
Asturias	23	26	3	13,04
Baleares	13	18	5	38,46
Canarias	18	40	22	122,22
Cantabria	17	8	-9	-52,94
Castilla-La Mancha	56	38	-18	-32,14
Castilla y León	53	66	13	24,53
Cataluña	106	100	-6	-5,66
Comunidad Valenciana	79	73	-6	-7,59
Extremadura	10	22	12	120,00
Galicia	68	72	4	5,88
Madrid	96	96	0	0,00
Murcia	35	31	-4	-11,43
Navarra	10	9	-1	-10,00
Euskadi	55	46	-9	-16,36
La Rioja	5	7	2	40,00
Ceuta	0	1	1	100,00
Melilla	0	2	2	200,00
TOTAL	826	831	5	0,61

Las 3 Comunidades Autónomas que registran el mayor número de accidentes de trabajo en el año 2008 son, por este orden: Cataluña con 141.577 accidentes, Andalucía con 139.858 accidentes en jornada de trabajo y Madrid con 121.141 accidentes.

Cada día fallecen 3 trabajadores, 23 trabajadores sufren accidentes graves en su puesto de trabajo en España y 2.499 accidentes leves ocurren al día.

- **ACCIDENTES POR LA FORMA EN QUE SE PRODUCEN**

Si nos centramos en la evolución de los accidentes mortales registrados en España según la forma en que se produjeron podemos resaltar que cerca del **28% de los accidentes de trabajo mortales en España han sido in-itinere.**



Los accidentes de **trabajo mortales** más comunes son, en primer lugar, **infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas**; en **segundo lugar**, los **accidentes de tráfico**, en **tercer lugar golpe contra un objeto inmóvil**, trabajador en movimiento y, en **último lugar**, por quedar atrapado, ser aplastado o sufrir una amputación.

- **DISTRIBUCIÓN POR SEXO**

En España predominan los accidentes en varones, en parte, por el mayor peso que representa la población ocupada masculina en actividades con elevada incidencia de accidentalidad laboral y el mayor peso de la población ocupada femenina en actividades con bajas tasas de accidentalidad.

- **POR SEXO Y GRUPOS DE EDAD**

El grupo que destaca en cuanto a siniestralidad laboral son los **menores de 35 años**, en lo relativo a varones y mujeres.

- **POR TIPO DE CONTRATO**

Hay que distinguir entre los contratos indefinidos y los temporales. El porcentaje de accidentes de trabajo entre trabajadores con contrato temporal supera a lo largo de estos años el 50% del total.

Los datos arriba comentados confirman que la **precariedad laboral** es una realidad en nuestra sociedad y se ratifica que es una de las **causas de la siniestralidad de nuestro país tal** y como venimos denunciando desde hace tiempo.

- **POR SECTORES DE OCUPACIÓN**

y atendiendo a los totales ocurridos en España, los que mayor siniestralidad han padecido a lo largo de estos años han sido:

- Los trabajadores/as cualificados de la **construcción**, excepto operadores de maquinaria.
- Trabajadores/as de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad.
- Los operadores de instalaciones y maquinarias, montadores y conductores.

- **POR ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO** del trabajador accidentado

El tramo donde más accidentes se han producido ha sido el de **menos de 1 año de antigüedad en el puesto**.

Con estos datos queda patente que la falta de experiencia, de formación e información por parte del empresario a los trabajadores, hace que se incremente de forma vertiginosa la siniestralidad.

- **POR TAMAÑO DEL CENTRO**

Cabe destacar que las empresas donde se registran más accidentes son en aquellas de **menos de 50 trabajadores**.

Queda patente la necesidad de incidir en el fomento de la cultura preventiva en las pequeñas y medianas empresas, y la necesidad de la creación de la figura del



delegado sectorial y/o territorial para que llegue la prevención a éstas pequeñas empresas.

- **POR PAÍS DE ORIGEN**

Está demostrado estadísticamente que la mayoría de los accidentados son de **nacionalidad española**.

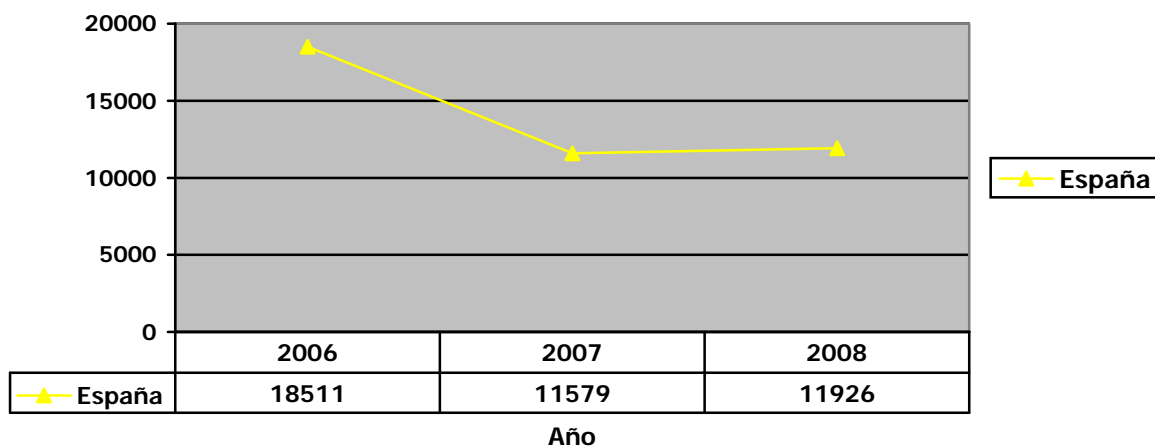
- **POR TIPO DE EMPRESA**

La mayoría de los accidentes tienen lugar en trabajadores que pertenecen a la empresa principal, si bien se producen grandes incrementos en las Empresas de Trabajo Temporal (ETT).

ENFERMEDADES PROFESIONALES

Aunque recientemente nuestra legislación ha renovado el listado de enfermedades profesionales, todavía podemos decir, cuando se han cumplido más de dos años de su aplicación efectiva, que en España queda mucho trabajo por hacer en cuanto a enfermedades profesionales, pues **sigue existiendo una alta subdeclaración o subnotificación**. Es decir, muchas enfermedades profesionales se gestionan por la vía de la contingencia común, y otras muchas ni si quiera son notificadas o declaradas. A través de los datos que mostramos a continuación se comprobará cuál ha sido el efecto de la nueva normativa en cuanto al número de enfermedades profesionales declaradas en este tiempo.

**Evolución de la Enfermedades Profesionales con Baja
2006-2008
España**



Tal y como refleja el gráfico anterior, en los últimos tres años, **se han registrado descensos en cuanto** a la declaración de **enfermedades profesionales**, por lo que la subdeclaración que existía en España, antes de la aprobación del nuevo Real Decreto, sigue siendo tal que, en lugar de incrementarse el número de partes; están descendiendo, por lo que la existencia de este nuevo cuadro no está dando los frutos que se esperaba.



La declaración de Enfermedades Profesionales en España no es uniforme. Se producen significativas diferencias entre Comunidades Autónomas. Así por ejemplo en Navarra se declara una enfermedad profesional por cada 231 trabajadores y en Canarias una por cada 5.437 trabajadores.

La media nacional es de una enfermedad profesional declarada cada 1.399 trabajadores. Ocho Comunidades Autónomas se sitúan por encima de esta media.

COMUNIDAD AUTONOMA	2008	Población asalarada	Cada x Trabaj se declara una eep
ANDALUCIA	576	2.584.725	4.487
ARAGON	1.049	500.900	478
ASTURIAS	373	361.475	969
BALEARES	198	415.175	2.097
CANARIAS	137	744.825	5.437
CANTABRIA	233	208.300	894
CASTILLA LEON	280	827.675	2.956
CASTILLA LA MANCHA	616	663.275	1.077
CATALUNYA	2.836	2.910.825	1.026
COMUNIDAD VALENCIANA	758	1.835.550	2.422
EXTREMADURA	138	323.500	2.344
GALICIA	913	922.950	1.011
MADRID	837	2.671.100	3.191
MURCIA	289	517.125	1.789
NAVARRA	1.021	235.425	231
PAIS VASCO	1.547	801.250	518
LA RIOJA	117	116.275	994
CEUTA Y MELILLA	8	40.925	5.116
TOTAL	11.926	16.681.200	1.399



2. CONCLUSIONES

- El Índice de incidencia ha descendido 16 puntos en año 2008, (49,7) respecto a 1995 (65,9) fecha en la que se aprobó la Ley 31/1995 de **Prevención de Riesgos Laboral**.
- **El total de accidentes de trabajo con baja ha descendido en 2008** respecto de 2007, un 9,8%, lo que supone que se produjeron 99.814 accidentes menos.
- El sector de la construcción es el que más ha descendido en el total de accidentes de trabajo, un 22,40% menos.
- El sector que menos desciende es servicios, con un 2,66% menos del total de accidentes.
- Las Comunidades Autónomas que registran el mayor número de accidentes de trabajo con baja son, por este orden: Cataluña 141.577 accidentes, seguida de Andalucía con 139.858, y Madrid con 121.141 accidentes.
- La Comunidad Autónoma en la que han fallecido más trabajadores es Andalucía, donde perdieron la vida 146, seguido de Cataluña con 100 y Madrid con 96 trabajadores fallecidos.
- Cada día fallecen tres trabajadores, 23 sufren accidentes graves y 2.499 tienen accidentes leves en sus puestos de trabajo.
- El 28% de los accidentes de trabajo mortales en España han sido in-itinere.
- En España los accidentes de trabajo mortales más comunes, según la forma en que se produjeron, son en primer lugar por Infartos, derrames cerebrales y otras patologías no traumáticas; en segundo lugar por accidentes de tráfico; en tercer lugar, por golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento y, en último lugar, por quedar atrapado, ser aplastado o sufrir una amputación.
- Según la DISTRIBUCIÓN POR SEXO, predominan los accidentes en varones, en parte por el mayor peso que representa la población ocupada masculina en actividades con elevada incidencia de accidentalidad laboral y el mayor peso de la población ocupada femenina en actividades con bajas tasas de accidentalidad.
- En cuanto al SEXO Y GRUPOS DE EDAD, el grupo que destaca en cuanto a siniestralidad laboral son los menores de 35 años, en lo relativo a varones y mujeres.
- Haciendo referencia al TIPO DE CONTRATO hay que distinguir entre los contratos indefinidos y los temporales. El porcentaje de accidentes de trabajo entre trabajadores con contrato temporal supera a lo largo de estos años el 50% del total.
- En cuanto a la siniestralidad por los SECTORES DE OCUPACIÓN y atendiendo a los totales ocurridos en España, los que mayor siniestralidad han padecido a lo largo de estos años han sido:



- Los trabajadores/as cualificados de la **construcción**, excepto operadores de maquinaria.
- Trabajadores/as de servicios de restauración, personales y de protección y seguridad.
- Los operadores de instalaciones y maquinarias, montadores y conductores.
- Si atendemos a la ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO del trabajador accidentado el tramo donde más accidentes se han producido ha sido el de menos de 1 año de antigüedad en el puesto.
- En cuanto al TAMAÑO DEL CENTRO cabe destacar que las empresas donde se registran más accidentes son aquellas de menos de 50 trabajadores.
- Según el PAÍS DE ORIGEN, está demostrado estadísticamente que la mayoría de los accidentados son de nacionalidad española.
- Respecto al TIPO DE EMPRESA la mayoría de los accidentes tienen lugar en trabajadores que pertenecen a la empresa principal, si bien se producen grandes incrementos en las ETT.

A la vista de los datos, tenemos identificados claramente los culpables de la siniestralidad, la temporalidad, la precariedad, la subcontratación, la falta de formación, la falta de experiencia laboral y en gran medida, la ausencia de prevención de riesgos laborales en la pequeña y muy pequeña empresa española.

La solución pasa por un gran compromiso de todos, Gobierno, Sindicatos y Patronal, que desarrollando la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, lleve la prevención de riesgos, la cultura preventiva a todas y cada una de las empresas, a todos y cada uno de los trabajadores españoles, aunando esfuerzos para acabar con esta lacra social que azota España, la pérdida de la integridad física, cuando no la vida en el desarrollo del trabajo diario.



3. PROPUESTAS DE FUTURO DE UGT

La Unión General de Trabajadores ha apostado por el Diálogo Social, como punto necesario de partida a la hora de encontrar una vía para solucionar el drama de la siniestralidad laboral española. Y más aún ha puesto el acento en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, como el gran acuerdo nacional en esta materia.

El Objetivo 3 de la Estrategia: **“Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los empresarios y de los trabajadores en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo”** es para nosotros la piedra angular, el punto necesario y definitivo para cambiar ese panorama de incumplimiento, cuanto menos parcial de la LPRL.

Llevar a la pequeña y muy pequeña empresa **los agentes de la prevención**, con el fin de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector, así como sobre los derechos y las obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores, y la promoción de actuaciones preventivas, es vital para mejorar la integración de la prevención en las empresas y reducir con ello las cifras de siniestralidad laboral.

Además, no podemos olvidar que nuestra organización viene defendiendo desde hace varios años, la necesidad de una **Ley Integral de Siniestralidad** ya que disponemos de una buena Ley de Prevención de Riesgos Laborales y una muy completa normativa de desarrollo, pero falla la aplicación fáctica de la misma.

Por último, hacer hincapié en la necesidad de mejorar el sistema de Gestión de las Mutuas mediante una **reforma** con la que se logre transparencia y eficacia:

- Mayor participación de los representantes de los trabajadores, a la postre usuarios últimos de las Mutuas, en la gestión real y efectiva de las mismas.
- Más control de la Administración, de los empresarios y de los sindicatos en los órganos de dirección de las Mutuas ya que no podemos olvidar que gestionan fondos públicos, provenientes del trabajo y que deben de hacer un buen uso de los mismos.

Lograr la plena satisfacción de los trabajadores por la gestión de su situación de Incapacidad por parte de su mutua aseguradora, para ello es necesario que el preceptivo informe de los trabajadores ante la contratación de la empresa con una mutua, sea VINCULANTE, de esa manera los criterios de contratación serán de satisfacción de los trabajadores y no de economicidad o de fiscalización de las bajas.